



Transparencia presupuestaria: Algunas reflexiones y recomendaciones.

CHÁVEZ PRESA, JORGE A.



El trabajo organizado en cuatro secciones, alude que la transparencia relativa al presupuesto público no puede ser considerada como un fin en sí mismo, ya que esta, también constituye un instrumento que permite mejorar las políticas públicas; consecuentemente, advierte sobre la necesidad de establecer una cultura de la transparencia: *“para evitar que los recursos públicos se manejen como patrimonio propio o como un acto de generosidad del servidor público”*.¹

De acuerdo con el académico y especialista, la discusión en torno a esta dimensión de la transparencia ha sido favorecida con la creación de un marco exigible de derechos que garantiza, permanentemente, que tanto los ingresos como el destino de los recursos públicos, se administren bajo los criterios de eficacia, eficiencia y honradez observados en el Artículo 134 de la Constitución.

En este sentido, advierte que: *“la eficiencia es necesaria para evitar (...) el desperdicio de los recursos públicos y que la oferta de bienes y servicios públicos contribuya a potenciar las actividades de los particulares, tanto en términos productivos como sociales. La eficacia para buscar resultados, y la honradez para mantener a los servidores públicos a raya”*.²

Además, sitúa la existencia de su reglamentación y eventual aplicación normativa a consecuencia de dos sucesos de enorme significancia para el país: el primero, vinculado con la crisis fiscal y financiera ocurrida a inicios de los años ochenta, misma que derivó en la apertura de información, cuyo fin era brindar confianza a los inversionistas; y el segundo, motivado por la alternancia democrática que implicó la reconfiguración en la Cámara de Diputados en el año de 1997, siendo esto un parteaguas en lo que a transparencia presupuestaria se refiere.

Finalmente, el Doctor Chávez Presa indica que: *“la transparencia es un instrumento fundamental para cuidar el interés público, en este caso el bolsillo de los contribuyentes (...) Por ello es sumamente útil tener en mente el proceso de planificación, programación, presupuesto, aprobación, seguimiento, evaluación y auditoría”*.³

FUENTES:

¹ Chávez Presa, Jorge A. (2010). Transparencia presupuestaria: algunas reflexiones y recomendaciones. En seminario “Propuestas para una efectiva Transparencia Presupuestaria”. Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal e Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, pp. 214-218. [en línea] [Consulta el 6 de enero de 2025]. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5668/22.pdf>

² Chávez Presa (2010) Op. Cit. Pág. 224.

³ Chávez Presa (2010) Op. Cit. p.p. 210, 215.